

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Secretaría General



23 de septiembre de 2004

Ref.: **Carta Circular N° 37**
CEC/EAU

A los Estados Miembros de la Unión que pertenecen a la Región 1 (excepto el territorio de Mongolia) y la República Islámica del Irán

Contacto: Unidad de Relaciones Exteriores

Tel.: +41 22 730 6323

Por fax

Fax: +41 22 730 6675

Correo-e: membership@itu.int

Asunto: Segunda Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (CRR-06)

Muy Señora mía, muy Señor mío:

En su reunión de 2004 (9-18 de junio) el Consejo de la UIT aprobó la Resolución 1224 (véase el Anexo) en la que se resuelve:

- convocar la Segunda Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en la Región 1 (partes de la Región 1 situadas al oeste del meridiano 170°E y al norte del paralelo 40°S, salvo el territorio de Mongolia) y la República Islámica del Irán, en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz;
- que esta Segunda Reunión de la CRR se celebre en Ginebra, Suiza, del 15 de mayo al 16 de junio de 2006 con el orden del día que figura en la Resolución.

El lugar preciso, las fechas exactas de la Conferencia, así como su orden del día, están sujetos al acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros de la Unión interesados (véanse, respectivamente, los números 42 y 138 del Convenio de la UIT).

Según se prevé en la Resolución 1224, se invitó a todos los Estados Miembros de la Unión que pertenecen a la Región 1 (excepto el territorio de Mongolia) y la República Islámica del Irán a que indicasen su conformidad, por DM-1149 de 28 de julio de 2004, a más tardar el 15 de septiembre de 2004 a las 23.59 horas GMT.

El número de respuestas no ha excedido de la mitad de los Estados Miembros de la Unión que pertenecen a la Región 1 (excepto el territorio de Mongolia) y la República Islámica del Irán consultados y con derecho de voto. Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en el número 47 del Convenio de la UIT, se procede a otra consulta, cuyo resultado será decisivo, independientemente del número de votos emitidos.

Por lo tanto, se invita una vez más a todos los Estados Miembros de la Unión que pertenecen a la Región 1 (excepto el territorio de Mongolia) y la República Islámica del Irán a informar al Secretario General sobre su acuerdo en cuanto al lugar, fechas y orden del día de la CRR-06, preferiblemente por fax:

(+41 22 730 6675), hasta el 19 de noviembre de 2004 a las 23.59 horas GMT, a más tardar.

Aprovecho la presente oportunidad para reiterar el testimonio de mi consideración más distinguida.


Yoshio UTSUMI
Secretario General

Anexo: 1